

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13204** *Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<b>A) Cigarros y cigarritos</b>	
3 Tercios:	
Short M (20) .....	2,95
Bucanero:	
Campana (5) .....	1,85
Robusto (5) .....	1,85
Casa Magna:	
Pikito M (25) .....	4,35
Robusto M (25) .....	5,90
Short Robusto M (25) .....	5,30
Torito M (25) .....	6,20
Davidoff:	
Winston Churchill LE 16 Gran Toro (10) .....	18,00
<b>B) Picaduras de pipa</b>	
Samuel Gawith Balkan Flake (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Best Brown Flake (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Commonwealth (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Full Virginia (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Golden GLow (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Navy Flake (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Perfection (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Sam's Flake (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Skiff Mixture (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith Squadron Leader (50 g) .....	9,00
Samuel Gawith St James Flake (50 g) .....	9,00

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 2015.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luís Nieto Fernández.